



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

D<sup>a</sup>. ANA MARÍA BALTASAR TRIGUERO, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, HE RESUELTO:

Primero. Revocar las Delegaciones Especiales que mediante Decreto 111/2015, de fecha 19 de junio de 2015, se efectuaron a favor de la Concejala D<sup>a</sup>. María Pilar Fernández Congosto, es decir, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Mujer, Mayores y Asociaciones.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, debiendo publicarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y debiendo darse cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Chozas de Canales, 20 de diciembre de 2018. La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

Nº.I.-6368